

gestión

Revista de Economía

5

**Análisis del seguro
de crédito comercial**

17

MARZO/ABRIL 01

**Novedades fiscales
para 2001**

16

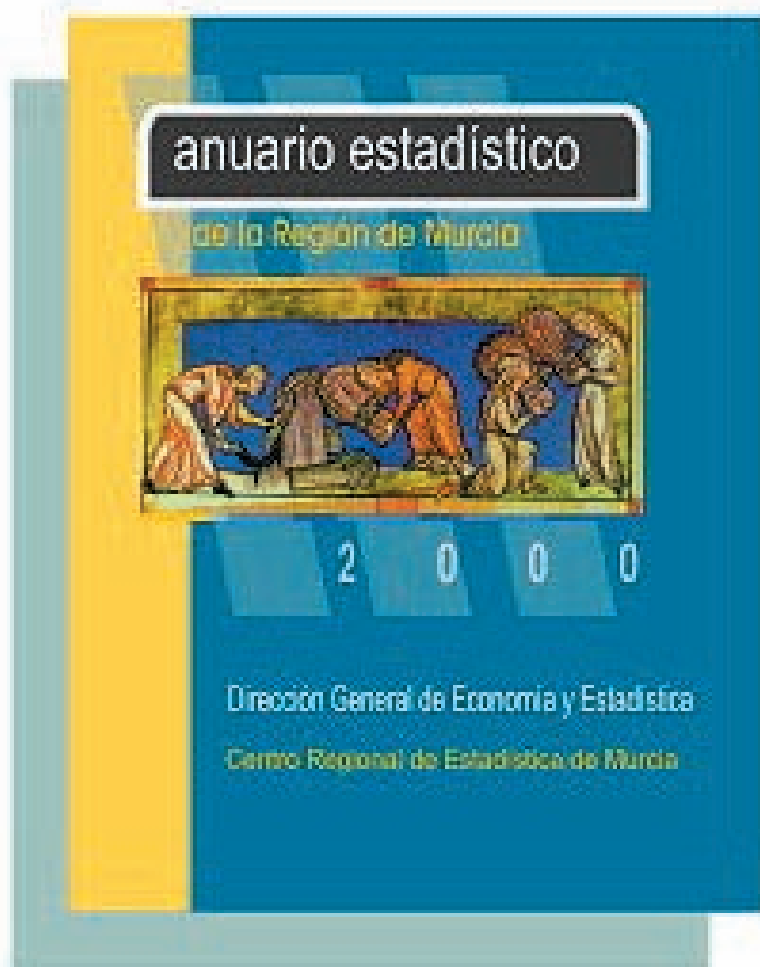


Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA



ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2000



El Anuario Estadístico de la Región de Murcia 2000 es el decimocuarto que realiza el Centro Regional de Estadística de la Dirección General de Economía y Estadística.

Este Anuario ofrece los datos estadísticos más actuales y relevantes de nuestra Región, abarcando los ámbitos demográficos, económicos, sociales y culturales. Asimismo se intenta incorporar cada año las nuevas estadísticas que realizan diversos Organismos y ofrecer nuevos datos que se van considerando en la actualidad de gran interés.

La publicación se presenta en dos tomos separados: en el primero se recogen los “datos regionales”, estructurados en 19 capítulos temáticos, estando los dos últimos dedicados, respectivamente, a indicadores socioeconómicos de nuestra Región en relación con otras Comunidades Autónomas y con las Regiones y países de la Unión Europea.

Toda esta información, así como otras que elabora el Centro Regional de Estadística, se difunde en soporte papel, soporte informático, así como en la página Web de la Comunidad Autónoma: <http://www.carm.es/econet>

Centro Regional de Estadística de Murcia



EDITA:

Ilustre Colegio de Economistas
de la Región de Murcia

DIRECTOR:

Salvador Marín Hernández

COLABORADORES REDACCIÓN:

Carmen Corchón Martínez
Isabel Teruel Iniesta

CONSEJO EDITORIAL:

Decanato del Ilustre Colegio de Economistas
de la Región de Murcia

Decanato de la Facultad de Economía
y Empresa de la Universidad de Murcia

Jefe del Servicio de Estudios de Cajamurcia

Director de la Revista

IMPRIME: Pictografía, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: MU-520-1997

ISSN: 1137-6317

GESTIÓN –REVISTA DE ECONOMÍA–
no se identifica necesariamente
con las opiniones expuestas por los autores
de artículos o trabajos firmados.

- 4** Editorial
- 5** Colaboración:
“Análisis del Seguro de Crédito
Comercial”
David Díez Martínez
y Francisco Javier Martínez Coronado
- 12** Novedades INFO:
Créditos blandos y Ayudas a Proyectos de
Calidad, Tecnología, I+D, Internacionalización
y Equipamientos industriales
- 14** Nuestro Colegio:
• La nueva Junta de Gobierno del Colegio de
Economistas de la Región de Murcia
• Nuestros colegiados
- 16** Colaboración:
Novedades fiscales para 2001
Diego Rueda Cruz
y Joaquín Molina Milanés
- 25** Información actual:
• Las firmas profesionales crecieron un 28
por ciento en 2000.
• Bolsa año 2001.
• Libro blanco sobre el Ahorro y la Inversión
Familiar en España.
• Otras noticias. Nuevas revistas.
- 28** Reseña Literaria
- 29** Internet y los Economistas
Direcciones

Editorial

"GESTIÓN - REVISTA DE ECONOMÍA" presenta en su número 17, como eje central del mismo, el análisis integral del denominado "seguro de crédito" así como el estudio de las novedades fiscales para el 2001. Ambos artículos están realizados por expertos en la materia, que reúnen junto a su competencia profesional el interés por la investigación y transmisión de conocimientos. Asimismo el Instituto de Fomento de la Región de Murcia nos ofrece un detallado análisis de las últimas ayudas para las Pymes, que giran en torno a los grandes conceptos del siglo XXI como son: calidad, tecnología, I+D, Internacionalización y mejora de inversiones en equipos industriales.

En cuanto a novedades "Colegiales" presentamos la composición de la nueva Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de la Región de Murcia, así como un detalle de nuestros servicios y colegiados.

Como es habitual concluimos con una serie de informaciones actuales, donde recogemos la tendencia de las firmas profesionales y la Bolsa, destacamos la elaboración del libro blanco sobre el ahorro y la inversión familiar y damos la bienvenida a dos nuevas revistas. Por último os mostramos las direcciones de internet seleccionadas y los libros reseñados.

Para finalizar sólo nos resta deseáros a todos unas excelentes vacaciones de Semana Santa.

Análisis del seguro de crédito

David Díez Martínez,
Adjunto a Dirección

Francisco Javier Martínez Coronado,
Director Crédito y Caución de Murcia



El seguro comercial

*Corresponde a la
dirección financiera
resolver la fórmula
más óptima
de financiación
del crédito
a clientes*

1. CRÉDITO COMERCIAL

La actividad diaria de una empresa industrial o comercial consiste, de forma simple, en la adquisición de bienes y/o servicios para incorporarlos a un proceso productivo y realizar su posterior venta. Todo este proceso, cuya duración temporal varía en función de la actividad que desarrolle la empresa, se define bajo la expresión de ciclo de ventas que comprende el conjunto de actividades que se realizan desde que se adquieren los bienes y servicios para su elaboración, hasta que se venden y se cobran los productos.

Toda empresa comercial que no realice la totalidad de sus operaciones al contado debe plantearse una política de concesión de crédito a sus clientes y esta concesión lleva inherente un riesgo de crédito o impago, esto es, la posibilidad de que los clientes no realicen el pago (impago), o lo hagan de forma tardía (morosidad).

El volumen de crédito a clientes que una empresa puede mantener viene determinado fundamentalmente por la estructura de sus activos y de los recursos totales de que disponga en cada momento.

En todo caso los elementos que se concretan en la planificación, presupuestos y gestión de la política de crédito a clientes serían los siguientes:

- Volumen total de crédito a clientes sobre el volumen de ventas por periodo.
- Condiciones de descuento por pronto pago llevadas a cabo por la empresa.
- Condiciones de aplazamiento de ventas a clientes.
- Estrategia de movilización/utilización de los saldos de clientes.
- Sistemas de análisis para la concesión y seguimiento de riesgos a clientes.
- Sistemas de prevención de impagados y de gestión de recobro de los que se produzcan.

Es evidente que entre el saldo de crédito que aparece en balance y el volumen de crédito concedido a clientes en función de las ventas del periodo, existe

Todo ello encaminado a la reducción máxima del riesgo de impago y morosidad

gestión

EVOLUCION DE LA PRODUCCION REGIONAL POR SECTORES
(V.A.B. AL COSTE DE LOS FACTORES)
DATOS EN MILLONES DE PESETAS

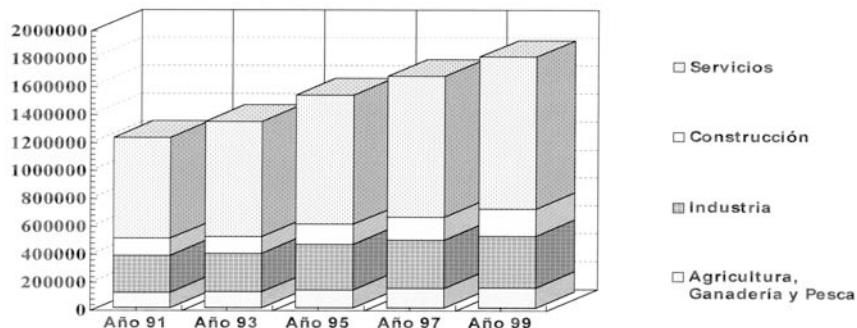


Gráfico 1: Fuente: Anuario Estadístico

un factor condicionante y primordial que es el plazo medio de maduración de los saldos de clientes, es decir, el aplazamiento medio que se les concede.

En efecto, cuanto más elevado sea el aplazamiento medio a clientes mayor será el saldo de créditos a clientes en el balance, y por tanto bastará dividir el total de ventas a crédito anuales por 365 y el cociente representará la financiación necesaria en pesetas para la cobertura del crédito a clientes por cada día que tardan en madurar las ventas. Por lo tanto, un incremento de un día en el periodo de maduración de los cobros de las ventas, representa un esfuerzo adicional de financiación del crédito a clientes igual al promedio de ventas de un día.

Corresponde a la dirección financiera resolver la fórmula más óptima de

financiación del crédito a clientes, y corresponde a la dirección de ventas obtener el aplazamiento más corto compatible con los objetivos de ventas. Ahora bien, al final resulta que un planteamiento de las posibilidades de crecimiento del saldo de clientes en el balance, emana de una decisión de índole financiera, porque una demanda de mayor volumen de crédito sólo puede ser satisfecha en el plano de la estrategia y política financiera, operando sobre el activo y pasivo circulante, con pocas expectativas en cuanto a crecimiento cuantitativo del saldo vivo de clientes en balance sino se utilizan alguna de las siguientes alternativas:

- Crecimiento del papel descontado.
- Aportación de mayor crédito a corto plazo con coste.
- Financiación con proveedores.

EVOLUCION DE IMPORTACIONES - EXPORTACIONES EN MURCIA
DATOS EN MILLONES DE PESETAS

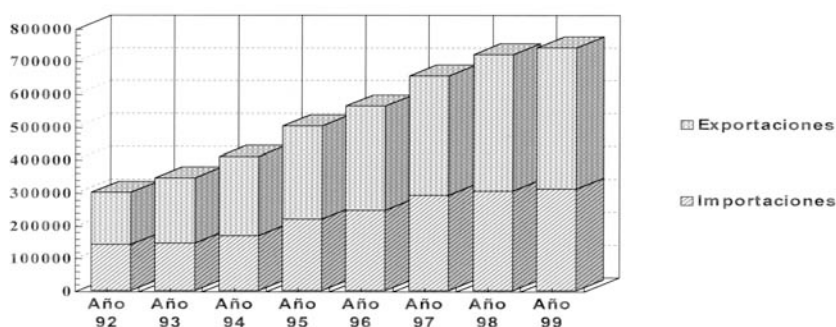


Gráfico 2: Fuente: Anuario Estadístico

Esta última posibilidad sólo se plantearía con una reducción del volumen de las existencias, ya que de no ser así cualquier aplazamiento en los pagos a proveedores tendría un coste adicional que habría de compararse con el rendimiento obtenido por aplicar cantidades a financiar el saldo de clientes en balance.

En cualquier caso todo incremento del saldo de clientes en balance debe ser correspondido con acciones de seguimiento y control que mejoren el cobro a clientes a través de un estudio de su capacidad económica y solvencia. Este estudio debe llevarse a cabo por personas cualificadas (credit managers), que formen un departamento de cobros que verificara la solvencia de clientes a través del análisis financiero en términos de ratios de sus estados contables y el análisis de informes comerciales y bancarios que sobre ellos existen. Todo ello encaminado a la reducción máxima del riesgo de impago y morosidad.

Los efectos de la demora en el cobro de los saldos de clientes se resumen en:

- La morosidad aumenta anormalmente los saldos pendientes de cobro y, consecuentemente, exige financiación adicional con recursos propios o ajenos y si esto no es posible obliga a reducir el crédito por nuevas ventas.

- Exige una aportación de trabajo adicional para realizar los procesos y gestiones necesarias para tratar de cobrar las deudas en mora y ejercitar las acciones legales que procedan.

- Influye negativamente en los equipos de venta que han de adoptar precauciones adicionales que aumentan la tensión en la gestión de ventas con incidencia en la eficacia.

- Dañan el patrimonio por los créditos incobrables y los mayores costes por las acciones de gestión de impagados, todo lo cual se traduce en una merma de los resultados de las ventas, o lo que es lo mismo, en un esfuerzo de ventas estéril cuanto mayor proporción alcancen los morosos y fallidos.

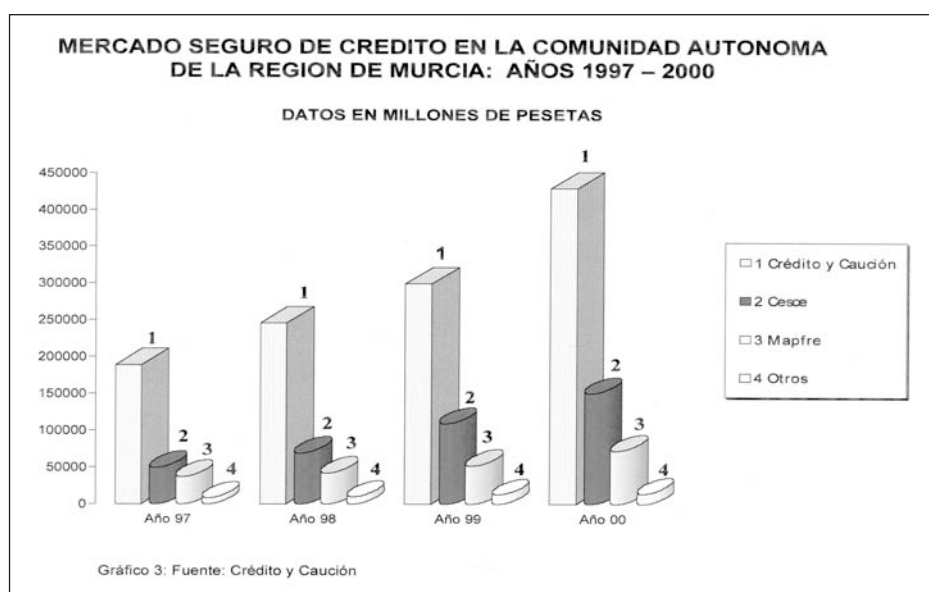
- Perjudican la solvencia, en primer

lugar porque los impagados en su mayoría pasan por las entidades bancarias con las que trabaja la empresa, y en segundo lugar, por la mayor demanda de créditos que normalmente va dirigida a las entidades bancarias. El crecimiento de los impagados de créditos de clientes descontados, origina un endurecimiento en las condiciones de admisión de efectos por parte de las entidades bancarias en las que se mantienen clasificaciones de riesgo para descuento, lo que normalmente añade dificultades a la venta.

- El efecto de la morosidad es tanto más grave cuanto menor dimensión tenga la empresa y cuanto más concentradas estén las ventas en pocos clientes.

Los créditos a clientes que no se pagan a su vencimiento comienzan a generar un coste financiero, además de

Si el margen establecido no es lo suficientemente alto, los resultados de explotación pueden quedar fuertemente mermados

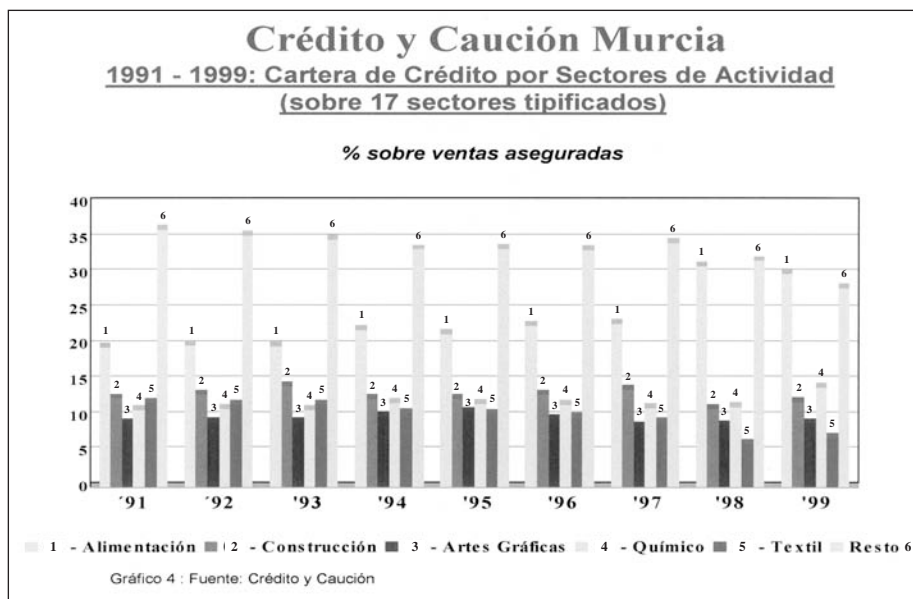


los costes administrativos de gestión para su recuperación. Este coste financiero es el de la inmovilización del importe impagado que debe ser financiado mediante crédito adicional, al que se deben de añadir los gastos de devolución de los giros o documentos presentados al cobro.

Cuando el crédito se convierte definitivamente en un fallido procede darlo de baja en el balance por su importe, con cargo a provisiones por la parte que tuviera esta cobertura y directamente con cargo a resultados por la parte no



Las funciones de evaluación, control y seguimiento de los riesgos asegurados, es lo que mayor demandan los Asegurados



provisionada. Pero la verdadera pérdida patrimonial sufrida estará constituida por la propia cuantía de la deuda fallida más todos los gastos e intereses devenidos mientras se mantuvo como impago moroso.

Así, por ejemplo, si el beneficio bruto sobre ventas es del 10%, una venta de valor 100 que resulte fallida y cuyos gastos e intereses de financiación del moroso representen un 20% de la deuda, se convierte en un coste fallido de $100 + 20 - 10 = 110$ (100 por la venta + 20 de gastos - 10% de beneficio). Esto significa que una venta fallida de 100 absorbe los beneficios brutos de una venta 11 veces mayor.

Cuando hablamos de diferentes beneficios brutos por ventas efectuadas el efecto de cuantificación del coste fallido se complica y hay que tener en cuenta que la probabilidad de créditos morosos y fallidos debe ser incorporada a la hora de establecer los precios de los productos y/o servicios, ya que si el margen establecido no es lo suficientemente alto, los resultados de explotación pueden quedar fuertemente merma-

los acreedores (productores, exportadores, distribuidores, arrendadores, etc.) del riesgo de impago de las ventas o servicios que efectúan a crédito.

Entre sus principales ventajas podemos destacar:

- Estudia los mercados que le interesan al asegurado y analiza a sus clientes actuales y potenciales.

- En caso de impago de las ventas, la Compañía realiza la cobranza en cualquier lugar del mundo. La Compañía indemniza a la empresa por el monto de la venta finalmente no pagada por su cliente, en el porcentaje convenido (generalmente entre el 80 y 90% del impago).

- La empresa destina sus recursos a actividades que son las propias de su giro, sin distraerlo en analizar clientes ni en realizar la cobranza.

- La política de ventas se vuelve más flexible y agresiva, permitiéndole a la empresa llegar a más clientes y más mercados, y ofrecer mejores condiciones de venta. En el caso de las exportaciones, le permite eliminar la exigencia de carta de crédito, lo que mejora ostensiblemente su competitividad en el mercado internacional.

- Las cuentas por cobrar dejan de ser una simple expectativa, pasando a ser activos libres de riesgo (en el porcentaje convenido).

- En consecuencia, permite reempla-

2. EL SEGURO DE CRÉDITO COMERCIAL

El seguro de crédito es un mecanismo que tiene por finalidad proteger a



zar una cuenta de provisión de incobrables por una cuenta de gastos (por prima), que es descontable de la base imponible del impuesto que recae en la sociedad.

- Mejora el standing financiero de la empresa.
- Elimina la incertidumbre en el cumplimiento de los objetivos de los negocios.
- Posibilidad de obtener financiamiento al ceder los beneficios de la póliza de crédito comercial a una institución financiera.

En todo caso, dentro del conjunto homogéneo de servicios y prestaciones que componen el Seguro de Crédito, las funciones de evaluación, control y seguimiento de los riesgos asegurados, es lo que mayor demandan los Asegurados, porque es el servicio que más dificultad, o quizá con menos éxito, podría

el Asegurado cubrir por sus propios medios.

Al margen de los aspectos de dotación, formación, experiencia y coste, el Seguro de Crédito aporta un elemento que la distingue de cualquier otro proveedor de información y análisis: el acceso a la información sobre el comportamiento de pagos de los compradores que le aporta su propia cartera de clientes. Este bien es muy escaso, y su valoración en el mercado no tiene precio.

Señalemos, en relación con lo dicho en el párrafo anterior, que la capacidad de un operador para acceder a este tipo de información está en relación directa con el volumen y la diversificación de su cartera. En este sentido, la dimensión de la Compañía y su liderazgo en el mercado se convierte en una ventaja competitiva frente a otros Aseguradores.



gestión

*En su globalidad
la industria productiva
de la Región de Murcia
está alcanzando un mayor
nivel de control sobre sus
riesgos comerciales*



3. SEGURO DE CRÉDITO EN LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La estructura productiva de la Región de Murcia en los últimos años ha supuesto la consolidación del sector servicios como predominante frente a los tradicionales sectores primarios como Agricultura o Ganadería.

El PIB Regional ha crecido por encima de la media nacional en los tres últimos años y su tendencia no parece experimentar un punto de inflexión en el corto plazo.

Por su parte el volumen de exportaciones ha crecido más que las importaciones con lo que el saldo de la balanza comercial es negativo, resultando una

tasa de cobertura en porcentaje (Exportaciones/Importaciones) del 137% en el año 1999.

Este incremento queda explicado con la positiva reacción de las estrategias empresariales ante un nuevo ambiente competitivo, que ha reducido los precios a través de la baja en los costes de producción derivados de la racionalización de las empresas y el mejor aprovechamiento de las economías de escala. La libre competencia ha empujado además a una mejor organización empresarial, una reestructuración del tejido industrial y una redistribución más eficaz de los recursos disponibles, con lo que se ha producido una fuerte subida en las ganancias de productividad.

Principales países con mayor siniestralidad Años 98 - 99 - 00
DATOS EN MILLONES DE PESETAS

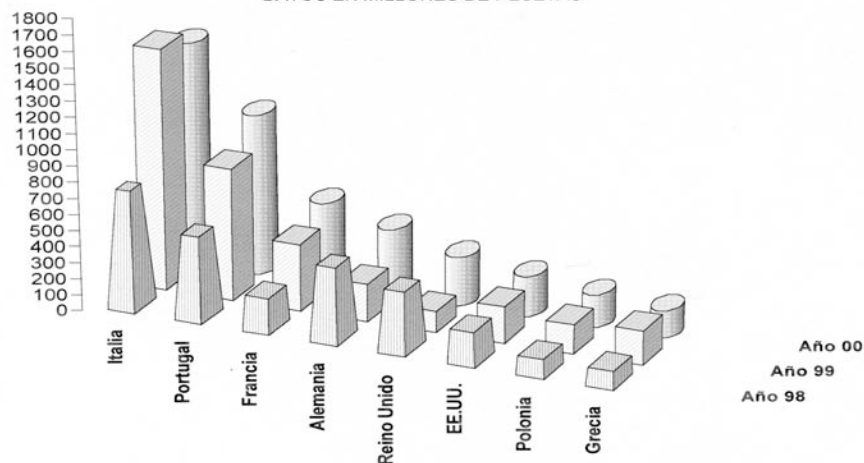


Gráfico 5: Fuente: Crédito y Caución (Datos estimados del año 2000)

EVOLUCION SINIESTRALIDAD MERCADO INTERIOR MURCIA

% DE SINIESTRALIDAD POR SECTORES DE ACTIVIDAD

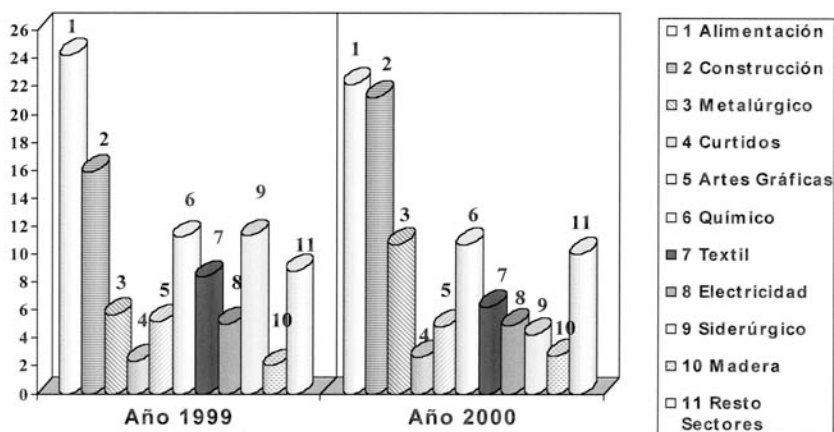


Gráfico 6 Fuente: Crédito y Caución (Datos estimados del año 2000)

Sin embargo es necesario saber si esta mejora en la producción regional, dirigida tanto al mercado interior como al exterior, está saneada, o por el contrario presenta índices de siniestralidad (morosidad, impagos).

Actualmente casi el 35% del PIB regional está garantizado por diversos operadores que cubren el mercado regional del seguro de crédito, aunque hay que resaltar que éste no se encuentra muy diversificado.

Los datos de alta siniestralidad de las firmas murcianas son patentes, tanto en el mercado interior como, sobre todo, en el mercado de exportación.

Si observamos la evolución de los intercambios internacionales y su naturaleza en la Región de Murcia, vemos que las exportaciones están muy concentradas en productos de alimentación, seguidas muy a lo lejos por sectores como el químico, calzado o muebles.

A su vez, los destinos geográficos están muy concentrados en países centroeuropeos, dando este factor un carácter muy peculiar a la exportación murciana, que presenta su mayor siniestralidad en países como Italia y Portugal.

En lo que respecta al mercado interior murciano la siniestralidad viene determinada fundamentalmente en el sector de Alimentación y Construcción, y dentro del primero destaca de sobremano los almacenes de productos alimenticios.

Entre los factores que ayudan a justificar la mayor siniestralidad de las empresas de la Comunidad Autónoma de Murcia frente a otras de diferentes regiones españolas podemos citar:

- Cierta debilidad de las estructuras productivas y comerciales.
- Menor capacidad de autofinanciación.
- Mayor presencia de la economía sumergida.
- Menor incorporación de nuevas tecnologías.
- Escasas inversiones en I + D.
- Poca presencia de economías de escala, motivada por tamaños medios inferiores a los de otras regiones.
- Inadecuada configuración de cartera de productos.
- Insuficiencia de diversificación de la cartera de clientes.

No obstante, podemos asegurar que en su globalidad la industria productiva de la Región de Murcia está alcanzando un mayor nivel de control sobre sus riesgos comerciales, de la mano de las compañías aseguradoras del crédito, y ello está redundando en una mejora de los datos de siniestralidad que se han hecho perceptibles especialmente en el ejercicio 2000 y que, de alguna forma, se van igualando a los de otras comunidades económicas del resto del país.

La libre competencia ha empujado además a una mejor organización empresarial, una reestructuración del tejido industrial y una redistribución más eficaz de los recursos disponibles, con lo que se ha producido una fuerte subida en las ganancias de productividad



El Instituto de Fomento pone a disposición de las pymes de la Región créditos blandos y ayudas específicas a proyectos de calidad, tecnología, I+D, internacionalización y equipamientos industriales.

La labor del Instituto de Fomento tiene como propósito el servir de verdadero impulsor para el desarrollo de las pymes en la Región de Murcia, objetivo principal al que van dirigidas todas las actuaciones acometidas desde este organismo, ya que en gran medida el desarrollo regional pasa necesariamente por el desarrollo de estas pequeñas y medianas empresas.

Para lograr el fin mencionado, el Instituto de Fomento lleva a cabo una estrategia asentada en varios pilares como son el asesoramiento, la información y la puesta en marcha de instrumentos y herramientas capaces de paliar los obstáculos que impiden el crecimiento y consolidación de las empresas.

La financiación es uno de los mayores problemas con el que se encuentran las pymes, es por tanto, objetivo del Instituto de Fomento facilitar la disponibilidad de fondos para que las empresas puedan aco-

meter sus proyectos. Junto a los fondos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER de la Comunidad Europea, como es el caso de la **Subvención Global**, en donde recientemente el INFO suscribió un convenio para la gestión de 16.762 millones de pesetas destinados a actividades de carácter industrial, comercial, artesanal y turístico, se suman las subvenciones a fondo perdido para proyectos de inversión de cuantía superior a 100 millones de pesetas que recoge el **Programa de Incentivos Regionales**.

Pero el Instituto de Fomento va más allá y pone a disposición de las empresas de la Región un instrumento financiero verdaderamente atractivo, único en todo el territorio nacional. Por primera vez se firma un acuerdo marco de colaboración entre el Instituto de Crédito Oficial, ICO, y el Instituto de Fomento dotado de 25.000 millones de pesetas, el cual incluye la pues-



ta en marcha de dos líneas de financiación, una línea directa, por importe de 15.000 millones, y otra línea de mediación, por importe de 10.000 millones de pesetas.

La línea directa de créditos de 15.000 millones de pesetas, está destinada a las empresas y organismos que precisen créditos para proyectos de inversión superiores a 700 millones de pesetas. Podrán acogerse a este tipo de créditos las empresas con inversiones creadoras de empleo, equipamientos e infraestructura, y en general inversiones que supongan mejora medioambiental y aguas, inversiones innovadoras y tecnológicamente avanzadas e internacionalización de la empresa. La tramitación de los créditos se realizará directamente con el ICO y el tipo de interés estará en función del tipo del proyecto financiado. Por lo que se refiere al plazo de amortización de los préstamos, será de hasta 15 años, con 5 años de carencia.

En cuanto a la **línea de mediación**, dotada con 10.000 millones de pesetas, está dirigida a todas las empresas ubicadas en la Región de Murcia, que realicen proyectos de inversión entre 15 y 700 millones de pesetas. Se financiarán proyectos de inversión productiva en maquinaria y equipos e incluso inmuebles, con limitación del 80% sobre el total del proyecto. Se establece que se podrá financiar hasta el 70% del proyecto de inversión y el tipo de interés de los préstamos podrá ser fijo o variable, siendo el primero fijado quincenalmente por el ICO, más 0,75%, mientras que el tipo variable será el Euribor a 6 meses, más 0,75%.

Los préstamos de la línea de mediación contarán con una subvención del 0,75% por parte del INFO, siendo la subvención calculada sobre un préstamo de 70 millones de pesetas. En esta línea el plazo de amortización de los créditos podrá ser de 5 años sin carencia o con 1 año de carencia y a 7 y 10 años, sin carencia o con dos años de carencia. Este convenio de colaboración entre el ICO e INFO, a los cuales se sumarán tres entidades financieras, CAM, Cajamurcia y Cajamar, tiene como finalidad el llevar de manera conjunta una estrategia a favor del desarrollo de proyectos y actua-

ciones que impulsen el crecimiento económico regional y el de las empresas como motor dinamizador de la Región de Murcia.

A todos estos instrumentos financieros el Instituto de Fomento pone a disposición de las pymes de la Región su propio Programa de Ayudas el cual responde precisamente a la disposición de apoyar las inversiones empresariales generadoras de empleo con el fin de dinamizar la economía regional.

Los programas específicos se dividen en tres grandes apartados:

- **Programa de Calidad, Tecnología de la Información e I+D**, en el que se incluyen ayudas a la innovación, desarrollo tecnológico, ayudas a proyectos de calidad y al fomento de las tecnologías de la información.

- **Programa de Internacionalización**, apartado en el que se integran ayudas a la internacionalización de empresas y a gestores de internacionalización.

- **Programas de Equipamientos Industriales**, donde se incluyen las ayudas a proyectos de promoción de equipamientos económicos.

Además de las condiciones establecidas para cada programa específico, el Instituto de Fomento priorizará para su subvención a aquellos proyectos de inversión que supongan la creación de nuevas empresas, generadoras de empleo estable, incorporen nuevas tecnologías, usen recursos propios de la zona, tengan a su vez "efecto arrastre" para otros proyectos en el mismo territorio, sean respetuosos con el medio ambiente o adopten sistemas de seguridad y de prevención de riesgos laborales, entre otros factores.

Por tanto podemos decir que las empresas de la Comunidad disponen de fondos provenientes de diferentes instrumentos financieros como es el caso de la Subvención Global, Programa de Incentivos Económicos Regionales, la línea crediticia ICO-INFO así como los Programas específicos de Ayuda del Instituto de Fomento.

(Murcia, 28/03/01)



NUESTRO COLEGIO

La Nueva Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.

El pasado 22 de marzo, tuvo lugar la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** en la que tomó posesión la nueva Junta de Gobierno del Colegio.

La nueva Candidatura está formada por los siguientes miembros:

DECANO	D. VÍCTOR GUILLAMÓN MELENDERAS
VICEDECANO 1º	D. JOSÉ RUIZ RUIZ
VICEDECANO 2º	D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ CAMPUZANO
SECRETARIO GENERAL	D. JOSÉ IGNACIO GRAS CASTAÑO
VICESECRETARIO	D. JOSÉ MARÍA MORENO GARCÍA
TESORERO	D. JUAN PÉREZ MELGAR
CONTADOR	D. SALVADOR MARÍN HERNÁNDEZ
BIBLIOTECARIO	D. RAMÓN MADRID NICOLÁS
VOCAL 1º	D. RAFAEL PASCUAL REPARAZ
VOCAL 2º	Dª. ALICIA COBACHO GÓMEZ
VOCAL 3º	D. EMILIO CACHORRO RODRÍGUEZ
VOCAL 4º	D. MANUEL EGEA ATO
VOCAL 5º	D. SANTIAGO ALARCÓN MONTOYA
VOCAL 6º	D. VICENTE LLORET LORCA
VOCAL 7º	D. LUIS ALBERTO BERMEJO RECIO
VOCAL 8º	D. JUAN CARLOS RIVES LÓPEZ
DELEGADO ZONA CARTAGENA	D. RAMÓN GIJÓN MARTÍNEZ
DELEGADO ZONA CIEZA	D. PASCUAL PASTOR GÓMEZ
DELEGADO ZONA LORCA	D. PEDRO TOMAS GARCÍA
DELEGADO ZONA MULA	D. JOSÉ V. FERNÁNDEZ MESEGUER



Este nuevo equipo, formado por miembros de la anterior Junta y por nuevas incorporaciones pretende afrontar el reto de desarrollar nuevos proyectos que redunden en beneficio de los Economistas y de la sociedad en general.

Entre sus objetivos principales, cabe destacar:

- Dotar a la Sede Social del Colegio de unas instalaciones nuevas y modernas, adecuadas a las nuevas tecnologías, con más aulas de formación que permitan llevar a cabo las demandas que el colectivo exige en materia de reciclaje permanente y formación de postgrado a través de la ESCUELA DE ECONOMÍA.

- Ampliar todos los servicios en general, con mención especial al Servicio de BOLSA DE TRABAJO de forma que los nuevos licenciados encuentren en el Colegio la mejor forma de canalizar sus aptitudes y encuentren su "sitio" en el mundo laboral. A través de las nuevas posibilidades que ofrece la RED se quiere facilitar y mejorar la información que en materia de empleo pueda interesar al colectivo.

- Difundir la correcta utilización de la "marca" ECONOMISTA, que sólo pueden utilizar los licenciados, de las Facultades de Economía y Empresa, adscritos a los Colegios de Economistas.

En la actualidad, el poder navegar por la RED bajo el genérico de "ECONOMISTA" es lo que el Colegio ofrece a su colectivo de forma gratuita. (Ejemplo: saramartinez@economistas.org), además de poder disponer de un segundo buzón de correo y un espacio de 5Mb para páginas WEB personales. Este servicio de INTERNET es solamente el principio ya que se está trabajando en introducir nuevas tecnologías a los servicios generales del Colegio.

Siendo conscientes de que las necesidades de los recién licenciados son similares a la de los estudiantes de los últimos años, que también ven próximo su futuro laboral, y por ello necesitan de la misma formación e información que los economistas. Nuestro Colegio tiene creada la figura del PRECOLEGIADO como forma de incorporar a estos alumnos a la vida colegial, de forma que al finalizar la Carrera sean miembros de pleno derecho.

EN EL COLEGIO TIENEN CABIDA LOS LICENCIADOS EN:

- *Ciencias Políticas y Económicas*
- *Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales*
- *Ciencias Económicas y Comerciales*
- *Ciencias Económicas y Empresariales*
- *Economía*
- *Administración y Dirección de Empresas*
- *Ciencias Actuariales y Financieras*
- *Investigación y Técnicas de Mercado*

gestión

Novedades fiscales

Diego Rueda Cruz y Joaquín Molina Milanés

Inspectores de Hacienda del Estado



Introducción

Este ejercicio 2001, en materia de normativa tributaria, resulta diferente a los últimos años por la incidencia de medidas semestrales, surgidas básicamente con la publicación del R.D. Ley 3/2000 (es importante destacar igualmente el R.D. Ley 10/2000), cuya convalidación se ha producido mediante la Ley 6/2000.

En efecto, el citado R.D. Ley 3/2000 contiene disposiciones que resultan aplicables desde 1 de enero de 2000 (adquiriendo, por tanto cierto efecto retroactivo), aplicables a IRPF e Impuesto sobre el Patrimonio neto, y que deben ser ya consideradas de cara a la próxima campaña 2000 de estos tributos. No obstante, en materia de Impuesto sobre Sociedades, las disposiciones recogidas en el R.D. Ley van a resultar aplicables a los periodos impositivos que se inicien a partir de la entrada en vigor de aquél (25 de junio de 2000), lo que en la práctica supondrá que, en todos los supuestos en que el ejercicio económico de las empresas coincida con el año natural, no tendrán incidencia hasta 2001.

Lo anterior se complica si tenemos en cuenta que parte de la normativa incorporada a la Ley 6/2000 excede del carácter convalidatorio de la norma, al suponer normativa nueva, alguna de la cual es expresamente declarada vigente a partir de 2001.

Y a ello debemos añadir la publicación de las tradicionales leyes anuales de presupuestos y de medidas urgentes, leyes 13/2000 y 14/2000, que contienen la actualización anual "ordinaria" de cada año.

Sin embargo, este conjunto de normas, que incorporan un verdadero inventario de medidas tributarias concretas no dejan de ser un simple "aperitivo" de ciertas reformas globales que han sido ya anunciadas por el Ministerio de Hacienda. En este sentido, parece inminente la publicación de una nueva Ley General Tributaria, que tendrá el alcance de una ley nueva, es decir, irá más allá de una simple reforma parcial, como ha ocurrido hasta

ahora con las modificaciones de la LGT. Igualmente, se anuncia una reforma general del Impuesto sobre Sociedades, sólo cinco años después de la última ley (Ley 43/1995), que se producirá también a lo largo de 2001. Dos reformas más, una de la ley de IRPF (prevista para 2003) y otra de IVA, que intentará sistematizar el deslavado contenido de la actual Ley 37/1992, completan este conjunto de reformas generales que se plantea el poder ejecutivo a corto plazo.

Dicho lo anterior, analizamos a partir de ahora el repertorio de medidas concretas en cada uno de los impuestos que resultan aplicables por la normativa que se encuentra ya en vigor.

1) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

• Exenciones

- Se declaran exentas las indemnizaciones por daños personales derivadas de contratos de seguros de accidentes (salvo que las primas hubieran podido reducir la base imponible o ser consideradas gasto deducible de acuerdo con la regla 1ª del art. 28) hasta el límite de la indemnización "oficial" (cuantía resultante de aplicar el sistema de valoración de daños y perjuicios a las personas en accidentes de circulación de acuerdo con la Ley 30/1995).

- Se amplía de 1 a 2 millones de ptas. la cuantía exenta de las prestaciones por desempleo en caso de percepción de éstas en su modalidad de pago único.

- Se declaran exentas las prestaciones por entierro o sepelio, hasta el límite de los gastos incurridos.

• Base imponible

- Las reducciones de capital con devolución de aportaciones pasan a generar, por el exceso sobre el valor de adquisición, rendimientos del capital mobiliario (en lugar de ganancias patrimoniales como hasta 31 de diciembre de 2000).

Sin embargo, este conjunto de normas, que incorporan un verdadero inventario de medidas tributarias concretas no dejan de ser un simple "aperitivo" de ciertas reformas globales que han sido ya anunciadas por el Ministerio de Hacienda

Se permite la aplicación de las deducciones para el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación reguladas a los empresarios en régimen de estimación objetiva

- La devolución de la prima de emisión de acciones se sujeta a la misma regla de cómputo anterior.

- Se aprueban los coeficientes de actualización del valor de adquisición de los inmuebles no afectos para el ejercicio 2001.

- **Deducciones**

- Se permite la aplicación de las deducciones para el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación reguladas en el art. 33 bis de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, a los empresarios en régimen de estimación objetiva, quedando limitada la base máxima del conjunto de estas deducciones al rendimiento neto de la actividad integrado en la base imponible.

- Se prorroga para el ejercicio 2001 el régimen de compensación fiscal aplicable a los adquirentes y arrendadores de vivienda habitual en términos idénticos a los del ejercicio 2000.

2) IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- **Hecho imponible (art. 5)**

- Adquisición de la condición de empresario o profesional: las actividades empresariales o profesionales se entienden iniciadas desde que se realice la adquisición de bienes o servicios con la intención, confirmada por elementos objetivos, de destinarlos al desarrollo de tales actividades, incluso en los casos de arrendadores y urbanizadores.

- **Base imponible (art. 78)**

- Dejan de estar excluidas del concepto de contraprestación las subvenciones del FEOGA, por lo que las ayudas provenientes de dicho organismo, en la medida en que estén vinculadas al precio de las operaciones sujetas, se integrarán en la base imponible del impuesto.

- **Tipos de gravamen (art. 91)**

- Se aplicará el tipo reducido del 7% a las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas a quienes sean los destinatarios finales de los servicios funerarios, sin que sea necesario, como hasta ahora, que la entrega sea realizada o el servicio se preste por cementerios o empresas funerarias.

- **Deducciones:** adaptación del régimen de deducciones de las cuotas soportadas antes del inicio de la actividad, para lo que se modifican varios artículos de la Ley.

- En primer lugar, el art. 93, que regula los requisitos subjetivos de la deducción.
 - Vinculando el concepto de empresario con lo dispuesto en el art. 5 antes comentado.

- Eliminando el requisito de presentar la declaración de comienzo de actividades

- Pero exigiendo, para su deducibilidad, la intención de utilizar los bienes o servicios adquiridos en la realización de actividades empresariales o profesionales, aunque se produzca la afectación ulterior.

- En segundo lugar, el art. 105, que no supone, sin embargo, ninguna novedad en la técnica de aplicación de la prorrata general, sino que responde simplemente a su adaptación a la nueva regulación del art. 111.

- Finalmente, los arts. 111, 112 y 113, que regulan las deducciones de las cuotas soportadas antes del inicio de la actividad y el procedimiento de regularización de las mismas, y que son objeto de profundas modificaciones, entre las que cabe destacar:

- El principio general, coherente con los arts. 5 y 93, de que las cuotas soportadas antes de comenzar la realización de las entregas de bienes o prestaciones de servicios son deducibles según las normas generales, sin más limitaciones que la intención, confirmada por elementos objetivos, de destinar los bienes o servicios adquiridos, a la realización de la misma.



– Desaparecen los límites temporales, materiales y formales que, según la normativa anterior, condicionaban o restringían la posibilidad de deducir estas cuotas.

– La consideración, para la fijación del porcentaje definitivo de prorrata que globalmente corresponda a los 4 primeros años naturales de "actividad", que es el que resulta aplicable para regularizar las deducciones "previas", de las subvenciones percibidas durante el citado período de cuatro años y con anterioridad al mismo.

– La extensión de la regularización adicional de las cuotas soportadas por la adquisición de terrenos y edificaciones a todos los bienes de inversión.

• Gestión del impuesto

• En paralelo con las Leyes 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, y 40/1998, del IRPF, se introduce en el nuevo art. 167 bis

una remisión al art. 123 de la LGT en cuanto a la práctica de liquidaciones provisionales por parte de los órganos de gestión tributaria.

• En los casos de subastas judiciales y administrativas se faculta al adjudicatario de los bienes que sea empresario para "sustituir" al sujeto pasivo y, en consecuencia, expedir la factura, repercutir el impuesto, presentar la autoliquidación e ingresar el importe resultante y renunciar, en su caso, a la exención aplicable. Esta previsión legal está pendiente de desarrollo reglamentario.

3) IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

• Bonificación de 120.000 ptas. para vehículos adquiridos por titulares de otros destinados al desguace y no susceptibles

Las actividades empresariales o profesionales se entienden iniciadas desde que se realice la adquisición de bienes o servicios con la intención, confirmada por elementos objetivos, de destinarlos al desarrollo de tales actividades, incluso en los casos de arrendadores y urbanizadores

EN TODOS SUS CONTRATOS: LA CLÁUSULA ARBITRAL

“Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, **se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia**, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su Reglamento y Estatutos. Igualmente las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte”.

No olvide incluir esta cláusula en sus contratos y proformas, es su mejor garantía.



CORTE DE ARBITRAJE DE MURCIA



de poder utilizar gasolina sin plomo

- Reducción del 50% para vehículos.
- Con capacidad entre 5 y 9 plazas.
- Destinados al uso exclusivo de familias numerosas.
 - Que no hayan adquirido en las mismas condiciones en los últimos 4 años.
 - Siendo intransmisibles "inter vivos" durante los 4 años siguientes.
- Reducción a dos años del plazo para poder transmitir los vehículos sin devengo del impuesto si la exención se concedió por destinarse el vehículo a la enseñanza o al alquiler.

4) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

• Régimen de las entidades de reducida dimensión

- Nueva definición de ERD. Los incentivos a PYMES se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 3 millones de euros (499.158.000 pesetas).
- Amortización en caso de reinversión. Se eleva a 3 el coeficiente para multiplicar el CMA en caso de reinversión, respecto de la parte del precio de adquisición del ele-

mento adquirido que se corresponda con la reinversión por la transmisión del elemento anterior.

- Deducciones por nuevas tecnologías. Aplicables exclusivamente a PYMES, estas deducciones se incorporan en un nuevo precepto, el art.33 bis de la LIS, y se proyectan, mediante una deducción en cuota del 10% de las inversiones y gastos en:

- **Acceso a Internet**, que incluirá:
 - Adquisición de equipos y terminales, con su "software" y periféricos asociados, para la conexión a Internet y acceso a facilidades de correo electrónico.
 - Adquisición de equipos de comunicaciones específicos para conectar redes internas de ordenadores a Internet.
 - Instalación e implantación de dichos sistemas.
 - Formación del personal de la empresa para su uso.

- **Presencia en Internet**, que incluirá:
 - Adquisición de equipos, con "software" y periféricos asociados, para el desarrollo y publicación de páginas y portales "Web".
 - Realización de trabajos, internos o contratados a terceros, para el diseño y desarrollo de páginas y portales "Web".
 - Instalación e implantación de dichos sistemas.
 - Formación del personal de la empresa para su uso.

- **Comercio electrónico**, que incluirá:
 - Adquisición de equipos, con su "software" y periféricos asociados, para la implantación de comercio electrónico a través de Internet con las adecuadas garantías de seguridad y confidencialidad de las transacciones.
 - Adquisición de equipos, con su "software" y periféricos asociados, para la implantación de comercio electrónico a través de redes cerradas formadas por agrupaciones de empresas clientes y proveedores.
 - Instalación e implantación de dichos sistemas.

– Formación del personal de la empresa para su uso.

• **Incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a los procesos empresariales**, que incluirá:

– Adquisición de equipos y paquetes de "software" específicos para la interconexión de ordenadores, la integración de voz y datos y la creación de configuraciones Intranet.

– Adquisición de paquetes de "software" para aplicaciones a procesos específicos de gestión, diseño y producción.

– Instalación e implantación de dichos sistemas.

– Formación del personal de la empresa para su uso.

• Esta deducción será incompatible para las mismas inversiones o gastos con las demás previstas en el ámbito de I+D o Innovación tecnológica.

• La parte de inversión o del gasto financiada con subvenciones no dará derecho a la deducción.

• **Deducción por gastos de formación profesional.** Aplicables a todo tipo de empresas, con la finalidad de habituar a los empleados de las empresas en el uso de las nuevas tecnologías, se incorpora un componente específico a la deducción por gastos de formación profesional del personal (art. 36 LIS), y que, retocado por la Ley 6/2000, se aplica a los gastos realizados

para proporcionar, facilitar o financiar su conexión a Internet, así como los derivados de la entrega gratuita, o a precios rebajados, o de la concesión de préstamos y ayudas económicas para la adquisición de los equipos y terminales necesarios para acceder a aquélla, con su "software" y periféricos asociados, incluso cuando el uso de los mismos por los empleados se pueda efectuar fuera del lugar y horario de trabajo.

Pero además, establece el presente precepto que los gastos a que se refiere este apartado tendrán la consideración, a efectos fiscales, de gastos de formación de personal **y no determinarán la obtención de un rendimiento del trabajo para el empleado**, lo que constituye en la práctica la exención de la retribución en especie que supone la entrega del equipo por la empresa a sus empleados.

• **Medidas de apoyo a la internacionalización de las empresas.** Se incorporan como exenciones en base lo que hasta ahora eran deducciones en la cuota por doble imposición económica internacional, y se crea una diferencia temporal nueva para facilitar la adquisición de empresas productivas en el exterior (art. 20 bis, ter y quater de la LIS).

• **Coefficientes de corrección monetaria para 2001** (desde el 1,938, para adquisiciones anteriores a 01/01/84, hasta el 1,021, para las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2000).

Novedades en materia de reestructuración empresarial. Los artículos 97 a 110 LIS incorporan un régimen especial, denominado generalmente como de neutralidad fiscal, aplicable a determinadas operaciones societarias



Reestructuración societaria

- **Pagos fraccionados:** continuidad con la normativa anterior.

- **Novedades en materia de reestructuración empresarial.** Los artículos 97 a 110 LIS incorporan un régimen especial, denominado generalmente como de neutralidad fiscal, aplicable a determinadas operaciones societarias mediante las cuales las empresas pueden adaptarse a las exigencias del mercado, ajustando su tamaño (fusiones, escisiones), modificando sus carteras de control (canje de valores) o realizando conversiones hacia la persona jurídica (aportaciones de rama de actividad, aportaciones no dinerarias especiales).

La neutralidad fiscal consiste en:

- En el ámbito del Impuesto sobre Sociedades no se someten a gravamen las plusvalías realizadas como consecuencia de la operación societaria y que afloran por las diferencias entre el valor contable de los activos transferidos a la entidad adquirente y su valor de realización (valor por el que se contabilizan en el adquirente, con la excepción de las fusiones de intereses, de acuerdo con el Borrador del ICAC sobre fusiones). Las citadas plusvalías se siguen considerando latentes, a efectos tributarios, lo que supone seguir valorando fiscalmente los activos por su valor contable originario (es decir, el valor contable en la entidad transmitente).

Este es el efecto impositivo fundamental, pero además se permite el traspaso de bases imponibles negativas (con ciertas cautelas, para evitar el doble aprovechamiento de pérdidas), se produce una subrogación universal de derechos y obligaciones tributarias (o subrogación parcial, si no se produce la extinción de la entidad transmitente), y se permite igualmente el reconocimiento de un fondo de comercio financiero amortizable en sede de la entidad adquirente de la participación en términos semejantes a lo previsto en el artículo 11 LIS para el régimen general.

El régimen en el IS es voluntario, pudiendo renunciarse a él sometiendo a gravamen las plusvalías realizadas en la operación societaria.

- En relación con otras figuras impositivas tenemos:

- No sujeción al IVA de la transmisión de los bienes y derechos (art. 7,1º Ley 37/92).

- Exención respecto del concepto operaciones societarias del ITPAJD (gravamen del 1%, arts 19 y 45 del R.D. Legislativo 1/1993).

- Diferimiento (similar al que se produce en el IS) en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuando se transfiere un terreno urbano en la operación societaria (con la única excepción de las aportaciones de terrenos que no constituyan una rama de actividad).

- En cuanto a las novedades para 2001, destacamos dos, aunque no son las únicas:

- Concepto de escisión: en los casos en que existan dos o más entidades adquirentes, la atribución a los socios de la entidad que se escinde de valores representativos del capital de alguna de las adquirentes en proporción distinta a la que tenían en la que se escinde requerirá que los patrimonios adquiridos por aquéllas constituyan ramas de actividad (escisión total subjetiva). Se incorpora un párrafo al art. 97,2 LIS.

- Motivos económicos válidos. Nueva redacción del art.110,2º LIS:

2. No se aplicará el régimen establecido en el presente capítulo cuando la operación realizada tenga como principal objetivo el fraude o la evasión fiscal. En particular, el régimen no se aplicará cuando la operación no se efectúe por motivos económicos válidos, tales como la reestructuración o la racionalización de actividades de las entidades que participan en

la operación, sino con la mera finalidad de conseguir una ventaja fiscal.

En los términos previstos en el art. 107 de la LGT, los interesados podrán formular consultas a la Administración Tributaria sobre la aplicación y cumplimiento de este requisito en operaciones concretas, cuya contestación tendrá carácter vinculante para la aplicación del régimen especial del presente capítulo de la LIS y para cualesquiera otros tributos (no sujeción en IVA, 1% de OS en ITPAJD y diferimiento en el impuesto municipal de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana).

• **Obligación de facilitar documentación contable en los grupos de sociedades.** Se añade un párrafo al art.139 LIS, obligando a las entidades dominantes de los grupos de sociedades del art. 42 del Cco a:

– Facilitar, a requerimiento de la Inspección de los Tributos formulados durante el curso del procedimiento de comprobación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de las entidades pertenecientes al grupo que no sean residentes en territorio español.

– También deberán facilitar los justificantes y demás antecedentes relativos a dicha documentación contable cuando pudieran tener trascendencia en relación con este impuesto.

• **Pérdida de incentivos fiscales.** En caso de pérdida de un beneficio fiscal, con posterioridad a su disfrute, se obliga al contribuyente a ingresar el efecto impositivo del beneficio, junto a la cuota del periodo impositivo en que se produjo el incumplimiento de los requisitos para el disfrute del incentivo fiscal (más los intereses de demora correspondientes).

• **Plazo de presentación de declaración por el IS.** Se prevé la eventualidad de, que transcurrido el plazo de 6



meses posterior al fin del periodo impositivo, no se hubiera aprobado por el Ministro de Hacienda la forma de presentación (art. 142, 1, 3º párrafo).

5) IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- Exención de la vivienda habitual (hasta 25 millones de ptas.)
- No deducibilidad de las deudas vinculadas

6) LEY GENERAL TRIBUTARIA

• Se añade un nuevo apartado al art. 43: el presentador de declaraciones de terceros por medios telemáticos deberá ostentar la representación que sea necesaria en cada caso, pudiendo la Administración en cualquier momento instar su acreditación.

• Se modifica la letra a) del apartado 1 del art. 66: la prescripción de la acción sancionadora se interrumpirá no sólo por la iniciación del procedimiento sancionador, sino también por cualquiera de las causas que interrumpen los plazos de prescripción de la acción comprobadora.

• Se incorpora al art. 96 una nueva forma de colaboración social: la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos.

• Se fija el interés de demora tributario en el 6,5%.





Decidir rápido no justifica un error.

En los negocios de su empresa no hay excusas que valgan. Tiene que acertar siempre. Pase lo que pase y aunque tenga poco tiempo para decidir.

Y cuando necesite tomar decisiones rápidas, sólo tiene que conectar con Crédito y Caución a través de Internet. Nuestro servicio on-line, le dará instantaneamente toda la información que necesite para que pueda tomar una decisión acertada.

Nuestro primer compromiso con su empresa es darle una respuesta inmediata siempre, de persona a persona. Conecte con nosotros.



Más de 50 oficinas a su disposición en toda España y Portugal. 902 12 00 82

www.creditoycaucion.com

e-mail: comunicacion@creditoycaucion.es



Información Actual

• Las Firmas Profesionales crecieron un 28 por ciento en 2000

El crecimiento de la consultoría y los servicios legales permitió a las firmas profesionales aumentar su facturación casi un 28% en 2000. La auditoría, que sigue siendo la principal fuente de ingresos, tuvo un tirón mayor que en años anteriores, con un crecimiento del 20%.

El crecimiento medio de casi el 28% del conjunto de las firmas consideradas en el ránking elaborado por EXPANSIÓN –a partir de los datos recopilados entre las principales compañías del sector– es más de tres puntos superior al registrado en 1999 –un 24,3%–.

Por áreas de negocio, la auditoría sigue siendo la principal fuente de ingresos, con un peso medio de casi el 40%. La consultoría pondera un 27% sobre la facturación total y los servicios legales, un 26%. La distribución por áreas de los ingresos de las firmas profesionales es muy similar a la de ejercicios anteriores.

En los últimos años, la auditoría había sido la línea de negocio tradicionalmente estancada, sobre todo, en comparación con la consultoría y los servicios legales. Sin embargo, la facturación por auditoría creció un 20% en 2000, frente al incremento conseguido en el ejercicio anterior, que apenas alcanzaba el 13%.

Por su parte, la consultoría aumentó su facturación un 31% y los servicios legales crecieron un 25%. Se trata de importantes incrementos, pero menores que los del ejercicio 1999, en el que la consultoría creció más de un 55% y la asesoría legal un 27%.

Por lo tanto, aunque la auditoría tuvo en 2000 un crecimiento menor que el del resto de líneas de negocio, la gran sorpresa del último año ha sido la constatación de que, pese a ser un negocio maduro, aún tiene capacidad de crecimiento.

Este pequeño tirón parece derivarse del nuevo planteamiento del área de auditoría que las firmas profesionales están realizando. Éste se basa en una ampliación de la auditoría tradicional de

cuentas anuales hacia servicios relacionados con el aseguramiento y el control de riesgos. Incluso algunas compañías han cambiado la denominación de esta línea incluyéndola bajo el término Assurance –aseguramiento–, como es el caso de KPMG, o añadiendo a este área asesoría, como Arthur Andersen y Ernst & Young.

Si se considera el mercado integrado por las cinco grandes firmas del sector, conocidas como Big Five, su crecimiento medio es un punto superior al de todo el ránking –un 29%–. Como líder se sitúa Arthur Andersen, seguido por PricewaterhouseCoopers, Ernst & Young, KPMG y Deloitte & Touche. Es decir, el mismo orden que en 1999.

Deloitte & Touche es la Big Five que más creció en 2000, con un incremento de su facturación del 74%. En su caso, el área de Corporate es la que más crece, con un aumento de su facturación del 121,7%. El impulso de esta línea es generalizado entre las grandes firmas. Por crecimiento, se sitúan a continuación PricewaterhouseCoopers, con un incremento del 28,5%, y Arthur Andersen, con un 26,5%.

Líderes del sector

Sin embargo, la firma que más crece de todo el ránking es Concorde Grup Assessor, con un incremento del 99,7%. La firma se constituyó en septiembre de 2000 y en ella está integrada Moore Stephens España. A continuación, se sitúan Lavinia Auditors, con un crecimiento del 46% en 2000; Granados, Faura, Martínez i Asociados, con un incremento de casi el 39%, y Gassó MRI, con un aumento de su facturación de cerca del 36%.

La estructura del mercado sigue siendo parecida a la de ejercicios anteriores. Las Big Five dominan las primeras posiciones del ránking, seguidas por un conjunto de firmas de tamaño grande y mediano –en su mayoría, nacionales pertenecientes a una red internacional–. El año 2000 ha demostrado el avance de este tramo del mercado hacia posiciones superiores.

(Fuente: Expansión Directo
29 marzo 2001)



Información Actual

• BOLSA AÑO 2001

Los expertos no las tienen todas consigo de cara al próximo ejercicio. El mal año que ha vivido la renta variable, después de subir durante los últimos cinco, ha infundido cierta desconfianza entre los analistas. Todos coinciden en que el ritmo de desaceleración de

la economía estadounidense nadie espera una recesión- y los posibles recortes de tipos de la Reserva Federal estadounidense marcarán la pauta. El primer semestre será complicado, pero para el segundo la mayoría de las casas espera una recuperación.

Firma	Opinión	¿Dónde invertir?	Tipos de interés	Euro / Dólar
Morgan Stanley	Desfavorable	Valores defensivos: eléctricas, aseguradoras, alimentación, telecomunicaciones y defensa	Europa: 4,5% EEUU: 5%	1,05 dólares
Merril Lynch	Prudencia	Valores defensivos: financieros, petroleros, farmacéuticos, tabaco, energéticas y defensa	Europa: 4,25% EEUU: 6%	0,96 dólares
BBVA Bolsa	Mejor en España	Financieros, eléctricos, alimentación, tecnología, medios y farmaquímica. Telefónica y Terra, sus favoritos.	Europa: 5,25% EEUU: 6,25%	0,92 dólares
Benito y Monjardín	Posible mejoría	Valores tecnológicos y financieros	Europa: 5%/5,25%	-
eBankinter	Precaución	Diversificar: petroleras, servicios públicos y bancos	Europa: 5,25% EEUU: 6,5%	0,95 dólares
Renta 4	Optimismo	Combinar "vieja economía" con compañías tecnológicas	Europa: 4,75% EEUU: 6% / 5,5%	0,95-1 dólares
Dresdner Kleinwort Benson	Desfavorable	Farmacéuticas y tecnología	Europa: 4,5% EEUU: 6%	Rally alcista
Salomon Smith Barney	Optimista en Europa	Sector financiero y defensivos en el primer semestre; telecomunicaciones y cíclicas en el segundo semestre	Reducción de tipos	0,95 dólares
Altae	Optimista. Más en España que en Europa.	Sector financiero, telecomunicaciones y tecnológicas. BSCH y Telefónica, sus valores preferidos.	Europa: 4/4,5% EEUU: 5,5%	0,94-0,96 dólares
Urquijo Bolsa	Optimista en España	Sector de materiales, consumo cíclico, industrial y financiero. Tecnología y, en menor medida, telecomunicaciones.	Europa: - EEUU: -	1-1,05 dólares
BSN Banif	Prudencia en los primeros meses	Sectores defensivos: bancos y eléctricas	Europa: 4,25% EEUU: 5,5%	Podría alcanzar la paridad
Ahorro Coporación	Prudencia en los primeros meses	Telecomunicaciones: Telefónica, valor preferido	Europa: 4,5% EEUU: 5,75%	1-1,05 dólares
Fibanc	Optimismo	Tecnología, medios y telecos. En el primer semestre, apostar por sectores más defensivos	Europa: 4,25% EEUU: 5%	0,95-1 dólares
Norbolsa	Escepticismo	Sectores defensivos: Farmacéuticas, eléctricas y financieros. En el segundo semestre, tecnológicas	Europa: 4,5% EEUU: 5,25%	-
Goldman Sachs	Optimismo	Telecomunicaciones, bancos, alimenticias, farmacéuticas y distribuidoras	-	-

Información Actual

• Libro Blanco sobre el Ahorro y la Inversión Familiar en España

Bajo el título "Actitudes de los españoles hacia la inversión en el 2001", el Instituto Análisis e Investigación comienza la elaboración del "Libro Blanco sobre el Ahorro y la Inversión Familiar en España". Esta iniciativa, patrocinada por Citibank y con la colaboración de ESIC (Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing), concluirá a finales del mes de abril del presente año y tiene como objetivo principal sacar una radiografía fiel de la actitud de los españoles hacia el ahorro y la inversión familiar en España. Para su elaboración se realizarán 20 mesas redondas –con lo que se recabará la opinión de más de 200 expertos que avalarán su garantía- así como 1.500 encuestas personales. En relación a las mesas redondas, indicamos que se llevó a cabo la correspondiente a Murcia el pasado 29 de marzo. En la misma intervinieron los Catedráticos de la Universidad de Murcia, Pedro Luengo, Gaspar de la Peña y Ambrosio Sempere, el director de la Revista "La Economía de la Región de Murcia", Francisco Poveda, el redactor jefe de Economía del periódico La Verdad, Gregorio Bustamante, Antonio Veas en representación de ADICAE (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros), el director-gerente y vicepresidente de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, Juan Pedro Sánchez y José Francisco Ballester –respectivamente-, así como Salvador Marín, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de la Región de Murcia. Siguiendo el resumen que publicó Gregorio Bustamante en La Verdad el lunes 2 de abril, podemos indicar que los participantes en esta mesa redonda coincidieron en que la denominada "cultura financiera" es bastante dispar, y, aunque ha aumentado bastante en los últimos años, expusieron la necesidad de una mejor labor de divulgación, en la que los medios de

comunicación, universidades y colegios profesionales –entre otros- podrían jugar un papel muy importante. En el futuro inmediato se espera que el ahorro de las familias disminuya a causa de la desaceleración económica y el repunte de los precios, y es previsible que durante los próximos años se canalice hacia el mercado del largo plazo. En general se prevé que vaya dirigido hacia los productos de pensiones y ahorro-vida. Los ponentes también destacaron la tendencia de los ahorradores murcianos a su inversión/ahorro en vivienda debido al apego a la tierra que existe en esta Región así como al afloramiento del "dinero oculto" que ha ocasionado la entrada del Euro, ello motiva y ha motivado un incremento considerable de los precios en el sector inmobiliario.

• Otras Noticias: Nuevas Revistas

⇒ El Centro de Estudios Financieros ha comenzado la edición de una nueva revista denominada CEFLEGAL. Dirigida a los profesionales del Derecho su objeto principal es su utilidad práctica, tanto para aquellos que deseen poner al día sus conocimientos como para los que inicien su actividad en cualquiera de las materias Civil, Mercantil, Penal o Administrativo.

⇒ Igualmente el Centro Tecnológico de la Artesanía de la Región de Murcia, puesto al servicio del profesional artesano por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Fomento, inició en enero de este año la edición de CTA con la publicación del nº 0 denominado "Un Nuevo Horizonte". Esta revista pone a disposición de todos los interesados información actual e interesante relativa al Sector de la Artesanía, que como es conocido cuenta con una gran tradición en la Región de Murcia.

Actualización

Reseña literaria

Supuestos y Principios Fundamentales de la Representación Pública Mixta

■ **Dr. Ángel Luis Sánchez Marín**

Septem Ediciones, 2001

Esta obra recoge el análisis integral y justificado de las diversas formas de Representación Pública de una forma amena y a su vez, como no podía ser de otra forma por las referencias docentes e investigadoras que aglutina su autor, documentada y rigurosa en el tratamiento. La representación política consiste en la presencia real de todo el pueblo en los órganos de decisión del Estado, con la finalidad de que el hombre alcance la más plena realización de su libertad. La doctrina liberal ante las dificultades del sufragio directo propugna que el cauce de representación del pueblo en la estructura del Estado sean los partidos políticos. Junto a ello nos encontramos con la realidad, completamente natural, de que los hombres aparecen unidos en la sociedad por vínculos de sangre, vecindad, trabajo o por ideas y creencias culturales o religiosas. Esos vínculos y cauces de unión determinan la estructura de la sociedad la cual, lejos de ser una mera suma de individuos, se articula a través de un conjunto plural de grupos intermedios, en cuyo seno desenvuelven los hombres su existencia. Como consecuencia de ello la sociedad posee una naturaleza orgánica. La presencia de la sociedad en el Estado, dado el carácter plural y orgánico de aquélla, es susceptible de ser llevada a cabo, por múltiples vías, lo que implica una representación pública integral, plural, la cual exige la adecuada mezcla y combinación de una representación ideológica con otra de carácter orgánico -que no tiene necesariamente una connotación autocrática- ,que posibilite la participación en la legitimación, ejercicio y control del poder político de otros grupos sociales, distintos de los partidos, pero tan legítimos como ellos. Representación inorgánica y orgánica no son términos excluyentes sino categorías que deben integrarse y complementarse recíprocamente. Es pues ésta una obra que se echaba en falta en la literatura doctrinal sobre el tema abordado, de obligada lectura para los estudiosos de las ciencias políticas, juristas, sociólogos, economistas de la hacienda pública y, en definitiva, para todos aquellos que de alguna u otra forma quieran acercarse al conocimiento de "otras" formas de representación pública. Esperamos que la misma suponga un primer eslabón para el debate sobre el tema abordado y que sirva de germen para futuras publicaciones y líneas de investigación en la materia, ¿quién nos asegura que no veamos en un futuro no muy lejano a los Colegios de Economistas, por ejemplo, representados en una cámara creada al efecto?

Reseña realizada por Salvador Marín Hernández

Director de "Gestión – Revista de Economía"

"Claves de la Economía Mundial: ICEX/ICEI"

La Secretaría de Estado de Comercio y Turismo (Ministerio de Economía y Hacienda) a través del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y en cola-

boración con el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) han publicado un trabajo de gran envergadura sobre las características actuales de la economía internacional. Claves de la Economía Mundial es una obra, que esperamos tenga continuidad, que responde a una de las funciones tradicionales del ICEX, ofrecer información y contribuir a la formación sobre la vertiente externa de la actividad económica española. Dentro de los cometidos en las actuales competencias de la Política Comercial Española, muy reducidas desde el ingreso en la UE, el ICEX supone un órgano clave en la promoción y divulgación del tejido empresarial español más allá de nuestras fronteras.

Respecto a las cuestiones formales, la obra tiene una presentación magnífica y diría lujosa y, como no podía ser de otra manera, incorpora los avances en el ámbito de la información, adjunta un CD Rom que no sólo reproduce la obra escrita, artículos, tablas, sino que la sobrepasa con la aportación de enlaces y direcciones electrónicas, centros de información, estadística de diversos países y Organismos económicos más relevantes, Embajadas de España y Cámaras Españolas de Comercio. Como se cita en el prólogo, los contenidos suministrados posibilitan disponer de datos sobre: "256 perfiles de países o territorios, es decir el mayor número existente en el mercado nacional de una publicación de esta naturaleza". Este tipo de trabajo, denso pero necesario y riguroso, supone una continuación en la oferta que sobre información de tipo general se suele incorporar en las primeras páginas de los informes sobre los mercados exteriores. La ordenación de estos datos a través de los cuadros macroeconómicos, sirven para señalar las características más generales del país o territorio, siendo muy útil para ubicar el mercado e ilustrarse sobre los principales cambios que se hayan generado, tanto de tipo coyuntural como estructural. Durante muchos años tenía gran predicamento la información que de este tipo proporcionaba el Banco Exterior de España a través de unas fichas y que, como en esta obra, incorporaba aspectos que sobrepasaban la dimensión estrictamente económica y abarcaba las principales características políticas, sociales, culturales que configuran la actividad comercial. Así pues, se trata de una obra de consulta muy útil, sobre todo para los departamentos de comercio exterior.

El aspecto meramente descriptivo de este tipo de trabajos se supera, en la publicación que nos ocupa, con la incorporación de artículos sobre temas sugerentes que incentivan su lectura. El libro se compone de dos grandes bloques; el primero reúne una serie de colaboraciones sobre los problemas actuales de la economía internacional y el segundo bloque, más extenso, recoge la parte descriptiva por regiones y países. La primera parte se inicia con el estudio tradicional de la economía mundial desde sus tres vertientes: evolución macroeconómica, flujos del comercio internacional y mercados financieros. A continuación, la decena de colaboraciones sobre la caracterización de la economía mundial en la actualidad entorno al concepto de globalización, sirve para ilustrar desde diversas visiones la dimensión de este fenómeno, finalizando este bloque con diversas opiniones empresariales.

En el contenido de los artículos es de agradecer las posiciones que se ofrecen desde diversos ángulos, lo que sirve para ilustrar la compleja fotografía de la economía planetaria. Así, además de resaltar las ventajas de la nueva economía y de la globalización, también se ponen de manifiesto algunos aspectos negativos de estos fenómenos actuales. Darío Valcárcel en su artículo "Globalización: oportunidades y riesgos" nos recuerda algunas verdades que se hacen necesarias explicitar. Señala, que en esta borrachera del triunfo de un sistema y

de un nivel de bienestar -muy localizado- es necesario distinguir entre instrumento y fines y resaltar la dimensión no-económica e institucional como elemento básico de la economía actual. En línea con el premio Nobel de Economía Amartya Sen, las "Claves de la economía mundial" no son estrictamente económicas sino que es necesario mantener el clima social que el capitalismo necesita para vivir (fomentar un crecimiento sostenible basado en la cooperación, el perdón de parte de la deuda a los más pobres y la decidida extensión del Estado de Derecho).

Otro riesgo sería la uniformidad cultural en detrimento de modos de vida más diversos. Los mercados de masas atentan contra la diversidad. El sistema debe estar en constante cambio y desarrollar la capacidad de crítica y dotarse de nuevas normas innovadoras. También debe reforzarse la fuerza del Estado nacional o supranacional como elemento de arbitraje. Resulta muy oportuna la frase que cita Valcárcel del dux de Venecia, Tomaso Mocenigo, en 1450: "Hay que tener siempre presente los límites del propio poder".

En relación con los análisis convencionales sobre la interpretación de la situación actual y proyecciones respecto a la evolución inmediata, Jaime Requeijo, pone de manifiesto lo arriesgadísimo de hacer previsiones y en mayor medida hoy en día dado que el fenómeno de la globalización imprime a los acontecimientos una gran velocidad y además, desconocemos la profundidad y alcance de la revolución tecnológica en la que estamos inmersos. Keynes manifestaba que los economistas servíamos si acaso para analizar lo sucedido pero difícilmente podríamos predecir lo que está por venir. Buena prueba de esta dificultad es la contrastación con la realidad de los cuadros de previsiones de las principales instituciones internacionales que con grandes recursos no son capaces, durante los últimos años, de acertar sobre la dimensión de las repercusiones de la crisis asiática, en concreto las tasas de crecimiento de EE.UU. y de Japón.

Pero debemos ser cautos, a pesar que los registros estadísticos adolecen de imperfecciones es necesario resaltar: 1) las cifras no han de ser interpretadas como reflejo exacto de las realidades sino como trazos predominantes del panorama actual o esperado, nos pueden indicar el signo de la coyuntura pero difícilmente su alcance y duración y 2) cualquier acontecimiento inesperado puede modificar el rumbo de la economía mundial rebotando a través de los mercados financieros. Es decir, un cierto escepticismo en las estadísticas no quiere decir que no sean útiles.

La utilización de fuentes estadísticas homogéneas aseguran calidad y posibilitan poder comparar. Las usadas en este trabajo permiten este análisis, no en vano, se trata de un estudio realizado por especialistas en estas materias desde hace muchos años. Es evidente que tienen sus limitaciones y no les podemos exigir que nos acierten cuándo llegará la próxima crisis. Son muchas las variables que influyen en una Ciencia de estas características: evolución de los precios del petróleo, acentuación de la volatilidad de los mercados de capitales, debido en gran medida a la toma de posiciones de las instituciones de inversión colectiva, trayectoria de las empresas "punto com" y la utilidad de la propia red. Lo que sí se pone de manifiesto en la etapa actual es la capacidad de contagio, "el espíritu de rebaño", multiplica los efectos de una crisis a escala mundial.

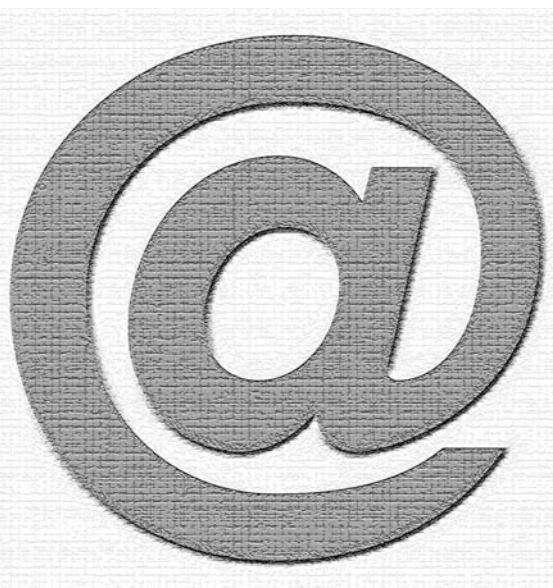
La segunda parte de la obra, como señalábamos, analiza 5 áreas, 13 regiones, 195 países y 256 perfiles, las agrupaciones si bien buscan homogeneidad y funcionalidad siempre son discutibles, por ejemplo el tratamiento del Este de Europa y antigua URSS. Es de apreciar la introducción mediante artículos de cada uno de los territorios. Obviamente y dado que se trata de una obra elaborada desde la visión española, nuestro entorno natural, la UE, recibe un tratamiento más importante y extenso.

Internet y los economistas

Direcciones

Las seleccionadas en este número son las siguientes:

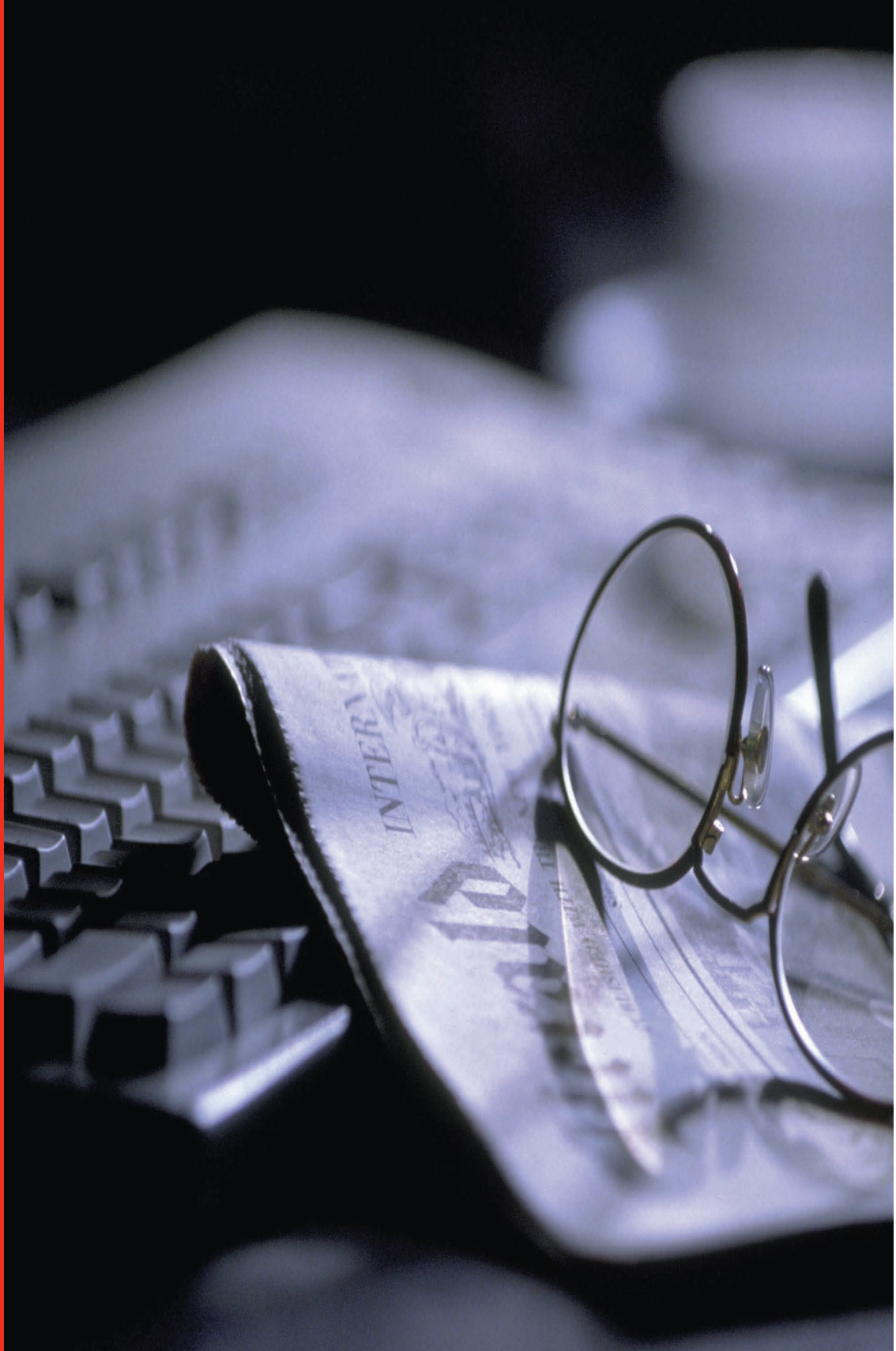
- <http://www.inverca.com>
Información para el inversor
- <http://www.septemediciones.com>
Web de la Editorial Septem Ediciones
- <http://www.universia.net>
Portal universitario. Universidades nacionales y latinoamericanas
- <http://www.dnb.com>
Web de Dun&Bradstreet-Emisión de informes económico-financieros a nivel internacional
- <http://www.cyberseach.es>
Ofertas de Empleo y Bolsa de Trabajo especializada



Bolsa de Trabajo



*CALIDAD: un Economista.
Llama a tu Colegio*



ILUSTRE COLEGIO DE
ECONOMISTAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Acceso gratuito* a Internet,
a cualquier hora y en cualquier lugar.

Conéctese gratis a Internet con Cajamurcia
y disfrute de todas las ventajas de trabajar
con una de las cajas de ahorros más eficaces
y rentables.

* Solicítelo en cualquiera de nuestras oficinas.

CM
CAJAMURCIA
www.cajamurcia.es



ILUSTRE COLEGIO DE
ECONOMISTAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA

ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS

C/. Luis Braille, 1. Entlo. Teléfono 968/ 28 32 02. Fax: 968/ 28 24 76. 30005 Murcia.

Archivo Edición Ver Ira Favoritos Ayuda

Altas Admisión Detener Actualizar Inicio Búsqueda Favoritos Impresión Fuente

Dirección <http://www.serconet.com/colmur> E-mail: colegiomurcia@economistas.org

Vínculos [Lo mejor del Web](#) [Vínculos del día](#) [Galería de Web](#) [Noticias sobre lo](#)